



Circular; Boletín  
n.º 42.

Sevió una circular inserta en el Boletín oficial de la Provincia  
n.º Cuarenta y dos, en que se transcribe una R. orden  
por la que S. M. ha tenido á bien mandar que los  
Intendentes oyendo á las oficinas sean los que aprueben  
los Repartimientos de Contribuciones que hacen los Pueblos  
mediante á que nada exprese la misma Ley de Diputacio-  
nes Provinciales; y la Ciudad Acordo: Quedar enterada.

D. sobre Cont.

Sevió una circular al Sr. Intendente de Puntal de la Pro-  
vincia en el mismo Boletín, su fha. en de los cor. etc. imbitan-  
do á los Ayuntamientos á que dentro del presente mes, pongan  
en ejecución todos los arrendamientos que les resultan por  
arrendos de Contribuciones, anticipando ademas el primer  
trimestre del cor. etc. que se halla al vencer; y la  
Ciudad Acordo: Quedar enterada.

Quere ejecutar  
á los morosos al  
pago de Cont. etc.

La Ciudad Acordo: Que mediante á no haber producido  
resultado alguno los apremios y demas procedimientos  
empleados contra los deudores morosos en contribu-  
ciones, se proceda efectivamente contra los mismos  
Nombrando Comisionados por Parroquia que desde  
luego y sin levantar manos lleben adelante las  
referidas ejecuciones quedando los tres Comisionarios del  
Tomo á cargo de que así se cumpla con este deber  
de la Municipalidad para que no se demore por nin-  
gun pretexto ni circunstancia la cobranza de cuanto  
hasta el dia se este adeudando.

Bando para  
quere maten  
los animales  
dañinos.

La Ciudad Acordo: Se publique bando haciendo sa-  
ber al publico, que decaendo esta Municipalidad  
á distinguir los animales dañinos que infestan estos  
Campos, ocasionando daño considerable á los gana-  
deros y demas dueños de animales domesticos, se grati-  
ficará con un donativo de seis ducados al que presen-  
tase un Lobo, y si fuere loba preñada ó con la  
Camada se facilitarán al apremior ciento sesen-  
ta r. mas si la Camada viniere sola, se abo-

*[Handwritten signature]*

